



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1318 /99

EXPEDIENTE N° 13-29-558 /99
pa

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.

Vista la Resolución del Tribunal n° 502/99,

y

CONSIDERANDO:


Que la citada resolución contempló la reposición de los recursos específicos previstos en el artículo 3° de la Ley 23.853, erróneamente calculados o ingresados indebidamente a las cuentas bancarias que atiende la Dirección de Administración del Tribunal.

Que se hace necesario ampliar la disposición a las devoluciones correspondientes a "cauciones reales" y a ingresos con afectación específica que, no habiendo sido depositados erróneamente, deban reintegrarse por disposición judicial o por no haberse iniciado definitivamente la causa .

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Ampliar la autorización concedida a la Dirección de Administración del Tribunal mediante resolución n° 502/99 incluyendo a esos fines la devolución total o parcial de los depósitos en concepto de cauciones reales y recursos con afectación específica que cuenten con disposición del Tribunal, Juzgado u organismo interviniente, una vez cumplidos los recaudos necesarios que garanticen la procedencia del reclamo.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION